



crue

Universidades
Españolas

Red de Bibliotecas
REBIUN

II PREMIO REBIUN

de reconocimiento a las buenas prácticas en
biblioteca

INTRODUCCIÓN

La Red de Bibliotecas de las Universidades Españolas (REBIUN), para el logro de sus metas y objetivos, promueve los siguientes valores:

- Servicio público de calidad, responsable y orientado al usuario, que resuelve de modo satisfactorio sus necesidades y expectativas.
- Mejora continua, trabajo en equipo y capacidad de aprendizaje, potenciando aspectos tales como la innovación, creatividad, motivación y participación.

En este contexto, REBIUN con el fin de desarrollar su proyección social y liderazgo, dando cumplimiento a la voluntad expresada en su III Plan Estratégico, crea el Premio REBIUN de reconocimiento a las buenas prácticas en el ámbito bibliotecario con el objetivo de reconocer los servicios y actividades de las bibliotecas en espacios no universitarios de España, de acuerdo y conforme se especifica en estas bases.

Dirigido a bibliotecas no universitarias y organismos bibliotecarios de análoga naturaleza, el premio no sólo busca una mayor presencia de REBIUN en el mundo bibliotecario, sino también favorecer y estimular los intercambios de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre las bibliotecas y organismos bibliotecarios no universitarios de España.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Base Primera. Objeto de la convocatoria

El Premio REBIUN de reconocimiento a las buenas prácticas en biblioteca está destinado a dar reconocimiento y visibilidad a proyectos y experiencias calificables de buenas prácticas llevadas a cabo por las bibliotecas españolas no universitarias, así como por organismos relacionados con las bibliotecas tales como colegios profesionales, asociaciones e instituciones bibliotecarias.

Base Segunda. Proyectos y experiencias vinculadas con las líneas de trabajo estratégicas de REBIUN

En términos generales, los proyectos y experiencias aptos para ser presentados al Premio REBIUN deben estar encaminados a la buena gestión de las bibliotecas, el favorecimiento del

acceso equitativo a la información y la cultura, la mejora del acceso a los servicios bibliotecarios y el uso innovador de la tecnología en el contexto bibliotecario.

Más específicamente, los proyectos y experiencias deberán relacionarse con alguna de las siguientes áreas:

- Sostenibilidad bibliotecaria en su triple dimensión ambiental, social o económica.
- Aprendizaje a lo largo de la vida, competencias informacionales y digitales.
- Fomento del acceso abierto.
- Biblioteca digital y redes sociales.
- Mejora de la calidad y de la gestión bibliotecaria.

Base Tercera. Destinatarios

Las bibliotecas u organismos susceptibles de ser objeto del Premio REBIUN no podrán pertenecer al ámbito de la educación superior, siendo el único requisito que estén llevando a cabo proyectos y experiencias que cumplan con las líneas de trabajo y áreas enunciadas en la base segunda.

Base Cuarta. Premio, dotación y entrega

- a) Se concederá un único premio, consistente en una cantidad de 3.000 € y un diploma acreditativo que serán entregados con ocasión de la Asamblea anual de REBIUN.
- b) La dotación económica del Premio REBIUN será abonada por el patrocinador del mismo, y la biblioteca u organismo no universitario que lo obtenga podrá destinarlo a los fines relacionados con sus objetivos.
- c) La entrega del premio se realizará por el patrocinador del mismo durante el transcurso de la Asamblea anual de REBIUN.
- d) La recogida del premio podrá efectuarse en persona por un representante de la biblioteca u organismo premiado, o bien a través de un miembro de la Asamblea de REBIUN designado por el ganador del premio. A tal efecto, REBIUN contactará con la biblioteca u organismo premiado para facilitar su asistencia a la Asamblea o la designación de un miembro de la red para que actúe en su lugar.

Base Quinta. Presentación de solicitudes y plazo

- a) Corresponderá a los miembros de pleno derecho de REBIUN proponer las candidaturas de los proyectos y experiencias desarrolladas por las bibliotecas y organismos, conforme se indica en la base tercera y con la anuencia de los interesados.
- b) Las solicitudes de participación, dirigidas a la Comisión de Evaluación del Premio REBIUN, se presentarán en formato electrónico acompañándose de una memoria según modelo adjunto, a partir de la publicación de la convocatoria en la web de REBIUN y hasta el día 31 de julio de 2017. A tal efecto se remitirá un correo dirigido a todas las direcciones de las bibliotecas universitarias españolas en el que se informará de la fecha exacta de la publicación y finalización de la citada convocatoria.
- c) Las solicitudes de participación se formalizarán en el modelo adjunto a estas bases y deberán ir suscritas por alguno de los miembros de pleno derecho de REBIUN.
- d) Las propuestas presentadas fuera del plazo no se admitirán y quedarán excluidas de la evaluación.

Base Sexta. Criterios de selección

Además de la disponibilidad de la biblioteca u organismo a recibir el premio y difundirlo a través de los medios que tenga a su alcance, los criterios para elegir el proyecto o experiencia a premiar serán principalmente los siguientes:

- Correspondencia con las áreas establecidas en la base segunda.
- Alcance en términos de volumen de beneficiarios, ahorro de costes o gasto y mejora de la comunidad a la que sirve la biblioteca u organismo.
- Carácter innovador u originalidad del proyecto o la experiencia.
- Beneficios y resultados positivos obtenidos.

Base Séptima. Comisión de Evaluación. Evaluación y fallo de las candidaturas

- a) Las Candidaturas presentadas serán evaluadas por una Comisión de Evaluación del Premio REBIUN anunciada a través de su página web, cuya composición será la siguiente:
 - El Presidente de la Comisión Sectorial CRUE-REBIUN o Vocal del Comité Ejecutivo de REBIUN en quien delegue, que actuará como presidente de la comisión.

- Cuatro vocales nombrados por el Presidente de CRUE-REBIUN a propuesta de las Líneas de REBIUN de entre sus miembros y aprobado por la Asamblea REBIUN.
 - Un vocal en representación del patrocinador del premio, a propuesta del mismo y nombrado por el Presidente de CRUE-REBIUN.
 - El Secretario Ejecutivo de CRUE-REBIUN o miembro del Comité Ejecutivo en quien delegue, que actuará como secretario de la comisión con voz y sin voto.
- b) No podrán formar parte de esta Comisión de Evaluación quienes propongan alguna candidatura al Premio REBIUN.
- c) La Comisión de Evaluación del Premio REBIUN resolverá el fallo antes del 30 de septiembre del año en curso.
- d) El fallo del premio, que será inapelable, se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. En caso de empate en las decisiones, el voto del Presidente de la Comisión de Evaluación será de calidad.
- e) La Comisión de Evaluación podrá contar con el apoyo técnico de los asesores que estime convenientes.
- f) Si así lo considerase la mayoría de los miembros de la Comisión de Evaluación, el Premio REBIUN se podrá declarar desierto.

Base Octava. Difusión del fallo y premio

Además de la difusión que corresponda en el marco de la Asamblea anual, REBIUN dará publicidad, a través de su página web y resto de medios de comunicación y redes sociales a su alcance, del fallo de la Comisión de Evaluación sobre la concesión y entrega del premio, incluida una descripción del proyecto o experiencia que se ha hecho acreedor al mismo.

Asimismo, corresponderá a la biblioteca u organismo ganador del premio llevar a cabo la difusión de la concesión del mismo, conforme a la identidad corporativa de REBIUN, en su ámbito de actuación a través de los medios locales y redes sociales que estime conveniente.

Base Novena. Interpretación y aceptación de las bases

La interpretación de estas bases y la resolución a cuantas dudas pudiera plantear su aplicación corresponderá a la Comisión de Evaluación.

Todas las denominaciones contenidas en estas Bases referidas a órganos unipersonales de dirección y representación, se entenderán realizadas a un solo miembro y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

La presentación de candidaturas al Premio REBIUN supone la plena aceptación de estas bases.



1. Identificación del miembro de REBIUN proponente

Datos del miembro de REBIUN:

Dirección:

2. Datos de la candidatura

- Nombre de la biblioteca u organismo propuesto
- Datos de contacto (dirección, correo electrónico, teléfono)
- Persona de contacto
- Título de la práctica, proyecto o experiencia
- Justificación de la candidatura (vinculación con las líneas de trabajo de REBIUN, aportaciones de interés, carácter innovador, beneficios alcanzados, etc.)

- Breve descripción de la práctica, proyecto o experiencia
- Grupo de interés al que afecta y principales beneficios para el mismo
- ¿En qué medida la práctica, proyecto o experiencia es innovadora?
- ¿Qué procesos, actividades, servicios, resultados... se pretendían mejorar?
- ¿Cómo se ha implementado?
- ¿Desde cuándo está implementada?
- Acciones realizadas hasta la fecha (sólo en caso de proyectos o experiencias a varios años)

- **¿Cómo se ha realizado el seguimiento de la práctica, proyecto o experiencia?**

- **¿En qué sentido la práctica, proyecto o experiencia puede ser modelo a seguir?**

- **Cualquier otra información complementaria sobre la práctica, proyecto o experiencia: noticias de prensa y otros medios de comunicación, testimonios en redes sociales, otros reconocimientos y distinciones, etc. (optativo)**

Y para que conste, se firma la solicitud de esta candidatura a la presente edición del Premio REBIUN de reconocimiento a las buenas prácticas en biblioteca.

En..... a de de

Firma